

AL SEÑOR ALFONSO CARVAJAL

### Juzgado Promiscuo Municipal

Anapoima, Cundinamarca, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Referencia. RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE MARIA HELENA CORTES PLATA contra DORA LIZETH HEREDIA GOMEZ No. 2022 00038

Visto el informe anterior y como se observa que la demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordeno en auto fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintidós (2022), el Juzgado ordena RECHAZARLA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin la necesidad del desglose.

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Se anterior a la se notifica al Estado  
152 fecha 10 OCT 2022

SECRETARÍA